

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta y uno de mayo de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

Concede el Sr. Alcalde la palabra al Sr. Sáiz, que interviene señalando lo siguiente:

<<La decisión de deshacer el sistema público está tomada en el estado español. En un sistema democrático las instituciones son el elemento público esencial. Si desmoronamos la estructura pública, destruimos las instituciones y, con ello, la democracia. La clase política, elegida por el pueblo, debe ser altavoz de la ciudadanía para denunciar la gravedad de la situación, ya que les afecta directamente. Las fuerzas sindicales de Nafarroa, casi en su totalidad, han convocado una huelga general del sector público para hoy 31 de mayo, a la que Bildu se suma. Como también hemos apoyado las huelgas de enseñanza del día 22 y 29 de mayo, así como las movilizaciones convocadas para el día 26 de mayo por agentes sociales, sindicales... y el 2 de junio por Sortzen ikasbatuaz y herrikoa.

Debemos tener en cuenta que una institución tiene dos vertientes: la política y la administrativa. Por nuestra parte trabajamos la política, así como los sindicatos trabajan la de la clase trabajadora. En esta ocasión, especialmente, tratamos de trabajar conjuntamente. Pueblo a pueblo.

En Zizur los recortes de la enseñanza y la sanidad pública afectan a una mayoría de zizurtarras. Por este motivo y solidarizándonos con todas las personas y familias afectadas, los y las cargos electas de Bildu en Zizur Nagusia abandonamos este pleno y nos sumamos a las movilizaciones tomando parte en ellas.>>

Abandonan la Sala de Sesiones el Sr. Sáiz, el Sr. Sanz y la Sra. Petri.

Se incorpora a la sesión el Sr. Longás.

Pregunta el Sr. López acerca de la remuneración por la asistencia a la sesión de los concejales que han abandonado la Sala.

Responde el Sr. Alcalde que ya se comprobará, porque figurarán en el acta de la sesión como asistentes ya que así lo han decidido ellos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION PLENARIA CELEBRADA (26 DE ABRIL DE 2012).- Continúa la sesión con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 26 de abril de 2012, que es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (26 DE ABRIL DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada, Decretos de Alcaldía números 137BIS/2012, 244BIS/2012 y 249BIS/2012, y desde el Decreto de Alcaldía nº 257/2012 al Decreto de Alcaldía nº 345/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2012.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2012, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2011, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 12 de abril de 2012.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procediendo su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que, en su caso, sean aprobadas antes de 1 de septiembre.

SE ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 12.463.077,27 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 10.380.967,99 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 2.208.544,70 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 2.769.609,44 euros.

Remanente de Tesorería por Recursos Afectos: 25.055.962,81 euros.

Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada: 79.310,55 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 469.136,30 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 497.807,54 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: -28.671,24 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 173.804,76 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 506.483,12 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 537.266,72 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: -30.783,60 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 101.389,17 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos, 493.392,55 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas, 479.812,02 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 13.580,53 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 61.567,10 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2012 (SEGUNDO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el siguiente Expediente de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2012:

- Créditos Extraordinarios por importe de 100.000 euros financiados con baja por anulación del crédito asignado a varias partidas del presupuesto de gastos por un importe total de 100.000 euros.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2012, de 12.074.111,58 euros, en Gastos y de 12.096.111,58 euros, en Ingresos.

Interviene el Sr. Sánchez efectuando una breve explicación acerca de la modificación presupuestaria presentada.

La Sra. Martínez indica que votarán en contra de la propuesta porque consideran que el gimnasio lo debe pagar Educación y, por tanto, no están de acuerdo.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero), dos votos en contra (Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y tres abstenciones (Sra. Toral, Sr. Gondán y Sr. Longás).

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2012 (TERCER EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2012:

- Créditos Extraordinarios por importe de 151.107,27 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 130.600,00 euros (de este remanente de tesorería, afecto por derivar de las medidas extraordinarias de reducción del déficit público, 59.600,00 euros van destinados a financiar varias inversiones del expediente, en cumplimiento de la ley foral 12/2010) y con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada por importe de 20.507,27 euros.

- Suplemento de Crédito por importe de 435.800,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 275.800,00

euros (de este remanente de tesorería, afecto por derivar de las medidas extraordinarias de reducción del déficit público, 92.993,50 euros van destinados a financiar varias inversiones del expediente, en cumplimiento de la ley foral 12/2010) y con cargo a Remanente de Tesorería por Recursos Afectos por la cantidad de 160.000,00 euros.

- Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2012, de 12.661.018,85 euros, en Gastos y de 12.683.018,85 euros, en Ingresos.

Interviene el Sr. Sánchez efectuando una breve explicación acerca de la modificación presupuestaria presentada.

El Sr. Ibero considera que este Ayuntamiento ha optado por ser cauto en los gastos aún teniendo un excedente de tesorería, esperando a ver los ingresos para el año que viene, lo cual es de estimar siempre que se profundice en el debate de las inversiones, para intentar guiar en el futuro este pueblo con los nuevos servicios.

Interviene el Sr. Longás señalando que como en su día, en el debate de los Presupuestos, su grupo tenía objeciones a la manera en que se hicieron determinadas cosas, ahora, aunque hay modificaciones que caen por su peso, por coherencia con la postura mantenida en su día se van a abstener.

El Sr. López califica de muy positivo que se aplique el remanente a distintas necesidades que los técnicos de todas las áreas han trasladado, así como que se añaden 100.000 euros a las inversiones en Centros escolares, por lo que votará a favor.

El Sr. Ruiz muestra su postura a favor de lo propuesto en los mismos términos que el Sr. López.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que ya se ha demostrado en este Pleno que en Zizur Mayor hay necesidades y que recientemente se aprobó una moción en relación con el asunto, pero que en esta modificación presupuestaria se van a abstener porque no están de acuerdo en la forma de hacer las cosas, ya que alguna inversión que se recoge no hace sino parchear momentáneamente algo que tal vez después no sirva para nada.

Responde el Sr. Sánchez mostrando su disconformidad con lo manifestado por el Sr. Bermejo y añadiendo que el Equipo de Gobierno municipal se toma las cosas muy en serio.

El Sr. Alcalde coincide con la apreciación efectuada por el Sr. Ibero, señalando la austeridad con la que debe actuar el Ayuntamiento con el remanente de tesorería. Contesta al Sr. Bermejo que va a tener la oportunidad de poder opinar, proponer y plantear en la Comisión de Urbanismo todas sus inquietudes y necesidades, dentro de un proceso que ya se ha iniciado.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cinco abstenciones (Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Longás, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

7.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI EN LA UNIDAD MORFOLÓGICA H 29-3 APROBADA DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DE 27 DE ENERO DE 2012.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi en la parcela H 29-3 promovida por ACR-2 PROMOCIONES S.L.

Que sometido el expediente a información pública no fue objeto de alegación alguna, siendo aprobado definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento de Zizur Mayor de 27 de enero de 2012 y publicado en el BON nº 34 de 17 de febrero de 2012.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Navarra por sentencia de 30 de marzo de 2012 estimó el recurso contencioso administrativo nº 864/2010 interpuesto por D. Pedro M<sup>a</sup> Osacar Ibero y otros contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Zizur Mayor de 24 de junio de 2010 por el que se aprobaba definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi en las parcelas H-27, H-28 y H-29, declarando la nulidad del acuerdo reseñado.

La modificación puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi en la Parcela 29-3 trae causa de la anterior modificación del Plan Parcial en las parcelas H-27, H-28 y H-29 tramitada al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 1<sup>a</sup> de la Ley Foral 6/2009 de 5 de junio, por lo que, al haber sido declarado nula dicha modificación previa, el vicio de nulidad se traslada a la modificación posterior que queda sin cobertura jurídica suficiente porque el incremento de edificabilidad se produce con la modificación aprobada el 24 de junio de 2010.

Únicamente en el caso de que partiendo del planeamiento anterior a la modificación de 24 de junio de 2010, la modificación de 27 de enero de 2012, tuviera cobertura legal podría mantenerse el vigor.

Sin embargo, esto no ocurre porque el "salto" desde el Plan Parcial Ardoi a esta última modificación habría exigido una modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Zizur Mayor en la línea mantenida por la sentencia de 30 de marzo de 2012. Dado que esta modificación no ha seguido dicho procedimiento, sino que se ha tramitado, correctamente mientras estaba en vigor la modificación anterior, como modificación de Plan Parcial, procede declarar su nulidad publicando este acuerdo en el BON.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ACUERDA:

1º).- Declarar nulo y sin valor ni efecto alguno el Acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de enero de 2012 por el que se aprobaba definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial de Ardoi en la parcela H-29-3 promovido por ACR-2 PROMOCIONES S.L. y la propia modificación puntual.

2º).- Notificar el presente Acuerdo a ACR-2 PROMOCIONES S.L..

3º).- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.>>

Aclara el Sr. Ibero que no tiene obligación de abstenerse de intervenir por parentesco, ya que no existe.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las

amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”.

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Interviene el Sr. Ibero señalando que da por reproducidas las intervenciones que en anteriores Plenos ha realizado al respecto, tanto para la sesión de hoy como para las que haya en adelante.

Se aprueba por unanimidad.

9.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN RELACION CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS RADICADAS EN ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA Y LAS DEUDAS HIPOTECARIAS.- Solicita la Sra. Toral la retirada de esta moción presentada por su Grupo, debido a la ausencia del Grupo Municipal de Bildu.

Se acepta por unanimidad.

10.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN RELACION CON EL POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS.- Solicita la Sra. Toral la retirada de esta moción presentada por su Grupo, debido a la ausencia del Grupo Municipal de Bildu.

Se acepta por unanimidad.

11.- MOCION PARA SUMARSE AL PROYECTO “LA MEMORIA ES EL CAMINO: POR UNA POLITICA DE ESTADO SOBRE EL ALZHEIMER”, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA-EZKERRA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de IZQUIERDA-EZKERRA, cuyo texto es el siguiente:

<<La atención de las personas en situación de dependencia constituye un reto de la sociedad actual y debe erigirse como el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Como bien es sabido, la situación de dependencia abarca diferentes realidades, vinculadas a la edad, la discapacidad o a las enfermedades degenerativas, ante las cuales, se hace necesaria una Política de Estado y la dotación de un sistema de atención público que contemple estas atenciones con el mismo criterio de universalidad que se atienden las demandas sanitarias de la población a lo largo de su vida.

En un contexto de retroceso de las políticas de protección a las personas dependientes como en el que nos encontramos, con eliminación de dotaciones presupuestarias, establecimiento de incompatibilidades en las ayudas, y con un acceso al sistema de prestaciones "disuasorio" (en palabras del propio Defensor del Pueblo de Navarra) por el laberinto burocrático que supone, desde Izquierda-Ezkerra invitamos a todos los grupos municipales que constituyen el Pleno de Zizur Mayor a sumarse al proyecto LA MEMORIA ES EL CAMINO: POR UNA POLÍTICA DE ESTADO SOBRE EL ALZHEIMER.

Este proyecto se enmarca dentro de la política de sensibilización e información que está llevando a cabo CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias) que pretende acercar a la sociedad al conocimiento de un problema de trascendental importancia, dando voz a las personas afectadas.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente:

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores de que la población navarra está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Municipio Solidario con el Alzheimer"

De este modo, el Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose "Municipio Solidario con el Alzheimer", el Ayuntamiento de Zizur Mayor apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción presentada, tras señalar que no la retiran porque tienen un compromiso adquirido con el Grupo de Amigos de la Memoria es el Camino, explicando brevemente el contenido de la moción y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. López tras considerar que se trata de una moción bienintencionada y adelantar su apoyo, señala que le gustaría que no fuera sólo una declaración de intenciones y que hubiera llevado aparejadas una serie de medidas para mejorar la vida de estos enfermos y de los cuidadores.

El Sr. Longás manifiesta que apoyarán la moción presentada, pero aclara que todo lo que afecta al alzheimer no es competencia del Estado en gran medida y que en ese sentido se pueden hacer cosas desde el nivel municipal, con planes desde los Servicios Sociales de Base, y desde los Servicios Sociales del Gobierno de Navarra. Considera que el problema del alzheimer es un problema socio-sanitario de primer nivel y por eso tienen alguna objeción ya que no es una cuestión de política de Estado, y que se encuentra con la dificultad añadida de la situación actual de recortes en políticas sociales.

El Sr. Ruiz indica que va a apoyar la moción porque está de acuerdo con el texto presentado y que luego ya se verá a quien corresponde tomar las iniciativas o poner los medios económicos necesarios.

El Sr. Bermejo aclara que la presentación de la moción obedece a la iniciativa del Grupo de Amigos de la Memoria es el Camino y que por ello no la modifican, sabedores de que faltan medidas concretas para hacerla efectiva.

Interviene el Sr. Ibero señalando que estas mociones sensibilizan y dan conocimiento del problema y que le parece bien, pero que tiene el riesgo de comparar y dejar fuera otras situaciones igualmente dignas de apoyo, como la esclerosis múltiple y otras que también tendrían su apoyo.

El Sr. Alcalde manifiesta que van a apoyar la iniciativa pero señala que UPN tiene responsabilidades de gobierno y está trabajando en ello, también en Zizur Mayor con dotaciones presupuestarias para el año que viene atender necesidades desde Servicios Ciudadanos, no sólo del alzheimer, sino de otras enfermedades.

Se aprueba por unanimidad.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Toral al Sr. Alcalde qué pasa con Esparru, ya que se oye que les han cortado la luz.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha cortado la luz, y que se trata de un local ocupado ilegalmente desde hace siete años, que es de propiedad privada y del que hay sugerencias, protestas y quejas de vecinos.



La Sra. Martínez anima a participar el domingo en la Marcha contra el Polígono de Tiro de las Bardenas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G57755 al G57759, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.